

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 031/2023 D.E.

VISTO:

La Agrupación "**Los amigos de Larroque**" y,

CONSIDERANDO:

Que, "**Los amigos de Larroque**" es una agrupación gaucha que representa a nuestra Ciudad participando en distintos eventos,

Que, el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas emiten notas por las cuales solicitan un aporte económico no reintegrable a la Agrupación indicada, a fines de destinarlo para la cobertura de parte de los gastos que implica la participación de la misma en la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse en la Ciudad de Urdinarrain,

Que, asimismo, se indica que tal monto deberá ser abonado al Presidente de la Agrupación, Sr. BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL,

Que, este Municipio posee dentro de sus prioridades el acompañamiento a aquellos vecinos y vecinas que desarrollan y participan en actividades representativas de nuestra historia y cultura,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma legal que de lugar a la solicitud presentada, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable a la Agrupación "Los Amigos de Larroque", destinándose el mismo a la cobertura de parte de los gastos que implica la participación de la misma en la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse en la Ciudad de Urdinarrain.-



Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por el **MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00)** a la Agrupación **"Los Amigos de Larroque"**, el cual será abonado a su Presidente, Sr. **BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL**, DNI Nº 27.839.611, CBU 3860002703000078888530.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

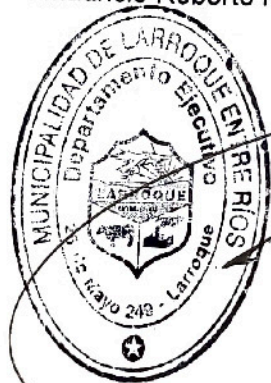
Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22702902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

